



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 786

DALCAHUE, 05 de abril de 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

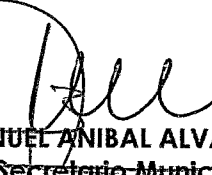
DECRETO:

SANCHEZ, RUT:

OTÓRGUESE: Un anticipo al Sr.: **ALVARO ALEXIS GALLARDO** por la cantidad de **\$30.000** (treinta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de pasajes y alimentación, con el fin de participar en una jornada de capacitación y reunión de ámbito de desarrollo regional del rubro hortalizas, a desarrollarse el día 11 de abril del presente, en la ciudad de Puerto Montt. Instancia en la cual se requiere la participación de un integrante del equipo técnico PRODESAL, Sr. Miguel Córdova Sánchez.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140507015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

MAAB/CIVG/jdua
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección De Administración Y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Archivo
- Oficina De Partes
- Control


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE Alcaldé de la Comuna (S)
DALCAHUE